



Constancia: El día viernes 08 de julio de 2022, se recibió por parte de la abogada de la parte solicitante, memorial solicitando la reprogramación de la audiencia debido a acercamientos con la parte convocada. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia Q., 8 de julio de 2022

ANGELICA MARIA MONTAÑA LOPEZ

Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, Quindío; once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA (INTERROGATORIO DE PARTE)

RADICADO: 630014003005-2022-00206-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora el pasado 08 de julio de 2022, relacionada con aplazar la audiencia que se encontraba programada para el día 11 de julio de 2022, debido a que existe un acercamiento con la parte convocada a fin de alcanzar un acuerdo y reconocimiento de la obligación.

El despacho encuentra pertinente acceder a la misma y en consecuencia de ello dispone su **REPROGRAMACIÓN**, en tal sentido, se fija el día **DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2022 a partir de las 3:00PM**, como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trata el artículo 129 del Código General del Proceso.

SE CITAN las partes y a sus apoderados, para que concurren en la fecha señalada para la audiencia, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo lifezise o los medios tecnológicos disponibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, y por ello, se les previene que en esa oportunidad se practicará lo decretado en auto fechado el 08 de junio de 2022, notificado por estado el 09 del mismo mes y año.

SE REQUIERE a los interesados a fin de que en el término de cinco días siguientes a la notificación por estado del presente auto, comuniquen claramente al despacho a través del correo electrónico j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones electrónicas de las partes y apoderados, especificando el nombre y su calidad, para efectos de remitirles el enlace o vínculo que corresponda a la audiencia.

En caso de necesitar acceder al expediente digital, debe solicitarlo al Centro de Servicios a través del correo electronicocserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN **ESTADO DEL DÍA:**

12 de julio de 2022

**ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cf12e3083f33f9d5c56d9e30e9a293ae774affec829c1da80367533c1d5a750**

Documento generado en 11/07/2022 10:48:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>